



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de junio de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor **ALBERTO DE JESÚS CORREA MURILLO** en contra del METRO DE MEDELLÍN LTDA; **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Laboral. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación de costas por la Secretaría del Despacho, a cargo de la parte DEMANDANTE, y en favor de la entidad DEMANDADA, por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**.

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al auto que antecede, procede a la liquidación en primera instancia de costas del presente proceso, así:

- **EN PRIMERA INSTANCIA** \$500.000 A cargo del demandante.

TOTAL \$500.000.

Son: QUINIENTOS MIL PESOS.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIA

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ**

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.096** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **16 de junio de 2023.**



Secretaria